

Fecha: 30-08-2025
Medio: Revista Induambiente
Supl.: Revista Induambiente
Tipo: Noticia general
Título: EL APOORTE DEL SERNAFOR

Pág.: 82
Cm2: 489,6
VPE: \$ 1.035.946

Tiraje: 13.500
Lectoría: 60.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

EL APOORTE DEL SERNAFOR

¿De qué modo el nuevo Servicio Nacional Forestal contribuirá a una gestión más sustentable de los bienes y recursos forestales? Especialistas responden y plantean los desafíos para cumplir con las expectativas.



Fecha: 30-08-2025
 Medio: Revista Induambiente
 Supl.: Revista Induambiente
 Tipo: Noticia general
 Título: **EL APOORTE DEL SERNAFOR**

Pág.: 83
 Cm2: 409,1
 VPE: \$ 865.745

Tiraje: 13.500
 Lectoría: 60.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

“El Servicio tendrá por objeto la protección, el fomento, la conservación, la preservación, la recuperación, la restauración y el manejo y regulación del uso sustentable de los bosques y demás formaciones vegetacionales del país y de los componentes de la naturaleza asociados a éstas, así como el desarrollo de nuevos bosques y otras formaciones vegetacionales en suelos de aptitud preferentemente forestal”.

Esas son las trascendentales tareas que deberá cumplir el flamante Servicio Nacional Forestal (Sernapor), según el artículo 2 de la Ley 21.744, oficializada el 23 de mayo pasado.

Una institución que viene a fortalecer las atribuciones y funciones que por 52 años desempeñó la Corporación Nacional Forestal (Conaf), con miras a garantizar la provisión continua de servicios ecosistémicos en esta área y el desarrollo sostenible de la actividad forestal, así como velar por la protección contra incendios forestales, entre otras relevantes tareas.

GESTIÓN MÁS SUSTENTABLE

“El Sernapor está diseñado para promover la conservación, manejo sustentable y restauración de los bosques y formaciones vegetales, con un enfoque en equidad intergeneracional y protección de servicios ecosistémicos. Su estructura descentralizada y sus funciones integrales (como fiscalización y coordinación interinstitucional) facilitarán una gestión más eficiente y sostenible”, asegura el director ejecutivo de la Conaf, Rodrigo Illesca.



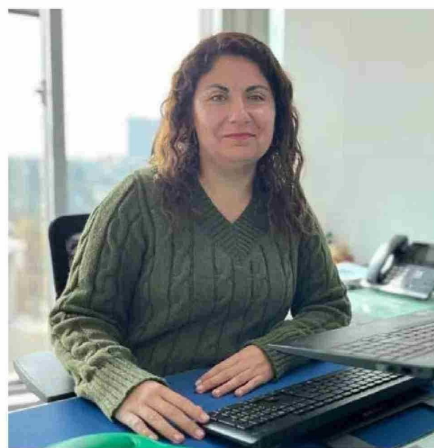
La estructura descentralizada y funciones integrales del Sernapor permitirán una gestión más eficiente y sostenible, sostiene Rodrigo Illesca.

En la industria también tienen una visión positiva sobre este nuevo organismo estatal que depende del Ministerio de Agricultura. Antonio Minte, gerente general de la Corporación Chilena de la Madera (Corma), señala: *“Estamos convencidos que efectivamente la creación del Sernapor era una necesidad imperante para el desarrollo del sector forestal y esperábamos hace varios años que el proyecto de ley terminara su tramitación. Lo que tenemos actualmente es el resultado de varios intentos por crear una Conaf pública, que sea un servicio público, descentralizado y no sólo una corporación de derecho privado, que limitaba las funciones y el actuar de una entidad muy relevante para el sector forestal”.*

Añade que este Servicio estará focalizado en la legislación sectorial, *“que regula tanto a los bosques plantados como nativos, aspecto que es de especial relevancia, desde el punto de vista productivo y ambiental. La legislación forestal tiene un fundamento productivo que es clave para las comunas con vocación silvícola, pero es también ambiental porque regula la forestación de suelos expuestos a la erosión y que no tienen otro uso posible”.*

Por su parte, Viviana Pincheira, líder de medio biótico en la consultora Jaime Illanes y Asociados, pone en relieve otros aspectos que, a su juicio,

aportarán a la sostenibilidad del sector: *“El objetivo principal del Sernapor es la protección, fomento, conservación y preservación de los bosques y formaciones vegetacionales de todo el país, a través de planes de manejo sustentable y la restauración ecológica, siendo lo que le permitirá gestionar de manera más directa estos recursos”.* Recuerda, asimismo, que entre sus objetivos está la prevención y mitigación de incendios forestales, y resalta que, con este nuevo Servicio, se facilitará el acceso inmediato a fuentes de agua y a sitios privados, disminuyendo la espera de autorizaciones y ganando tiempo valioso durante el combate de estos siniestros.



Viviana Pincheira destaca los planes de manejo sustentable y la restauración ecológica como herramientas del nuevo Servicio.

SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL

Una tarea clave del Sernapor será impulsar el desarrollo sostenible de la industria forestal, lo cual se pretende lograr a través de varias líneas de acción: la promoción de buenas prácticas de manejo, la actualización de catastros de suelos con aptitud forestal y la emisión de informes técnicos vinculantes para planes de manejo sustentable.

Así lo destacan en la Conaf, donde también subrayan que este Servicio fomentará la innovación mediante colaboración en investigación y transferencia tecnológica, asegurando que el sector avance equilibrando productividad y conservación. De igual modo, *“deberá mediante una nueva ley de fomento articular los diferentes actores, para promover la industria secundaria de la madera, promover la construcción en madera provenientes de plantaciones forestales y bosques nativos manejados”, resalta Rodrigo Illesca.*

Esta última facultad también es relevada por Viviana Pincheira, ya que *“permitirá gestionar de manera transversal y sostenible el desarrollo de la cadena productiva forestal, contribuyendo a la generación de empleos y, con ello, a la economía del país. Dicho lo anterior, será fundamental que se asegure alcanzar un equilibrio entre la conservación ambiental y el desarrollo productivo mediante su gestión”.*

En Corma, en tanto, la expectativa es que el Sernapor tenga un enfoque amplio en los distintos tipos de bosques del país, y que formule estrategias conjuntas para el desarrollo sostenible del sector forestal, agrupando visiones productivas, sociales y medioambientales. Antonio Minte detalla: *“Específicamente, esperamos que se actualicen y promuevan estrategias e instrumentos de forestación renovados, que permitan reactivar regiones y localidades importantes de la macrozona sur, contribuyendo a la recuperación económica, la recuperación de los suelos y los compromisos ambientales asumidos por Chile, tanto en sus NDC (Contribución Nacional Determinada) como en alcanzar la carbono neutralidad al año 2050, como establece la Ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455)”.*



Fecha: 30-08-2025
 Medio: Revista Induambiente
 Supl.: Revista Induambiente
 Tipo: Noticia general
 Título: **EL APOORTE DEL SERNAFOR**

Pág.: 84
 Cm2: 431,1
 VPE: \$ 912.126

Tiraje: 13.500
 Lectoría: 60.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida



En Corma esperan que el Sernafor aporte instrumentos para mejorar el manejo del bosque nativo, señala Antonio Mente.

➔ La asociación gremial, además, espera que con este nuevo Servicio “se establezcan instrumentos orientados a aumentar y mejorar el manejo de bosque nativo, ya que existen actualmente una serie de dificultades que obstaculizan su aprovechamiento, y se requieren varias modificaciones legales y reglamentarias”, sostiene el gerente general de la Corporación Chilena de la Madera.

Asimismo, en la asociación gremial consideran clave avanzar hacia una regulación más flexible y adaptativa, que distinga entre tipos de propietarios, escalas productivas y estados del bosque.

BOSQUE NATIVO Y FISCALIZACIÓN

Fortalecer la conservación del bosque nativo es otro objetivo al cual pretende aportar el Sernafor. Rodrigo Illesca destaca que para cumplir con eso el Servicio dispone de herramientas concretas como “la promoción de planes de ordenación forestal a una mayor escala de impacto ecológico para buscar cumplir los compromisos de Chile, como la Contribución Nacional Determinada (NDC); la fiscalización del cumplimiento de normativas como la Ley 20.283; y la coordinación de políticas para prevenir incendios forestales, una de las mayores amenazas para estos ecosistemas. Además, su rol en la generación de catastros actualizados y su colaboración con otros servicios públicos aseguran una gestión integrada y basada en datos”.

El director ejecutivo de la Conaf también resalta que la puesta en marcha de este Servicio robustecerá la función fiscalizadora que ha cumplido hasta ahora la Corporación. Con la publicación en el Diario Oficial

de la Ley 21.744, “la fiscalización se establece como una función legal y central de este nuevo servicio. Esto es un cambio significativo, ya que anteriormente la labor de fiscalización forestal era de carácter nominativa y se distribuía entre diversas leyes sectoriales, como la Ley de Bosque Nativo o la Ley 19.561 que modificó el Decreto Ley N° 701, las cuales designaban a la Conaf para que ejerciera estas tareas”, expone.

Adicionalmente, la entrada en vigencia del Sernafor otorga a los funcionarios fiscalizadores la calidad de ministros de fe respecto a las infracciones que competen al Servicio. “Esto significa que los hechos registrados en las actas de fiscalización gozarán de una presunción legal de veracidad, un estatus que, antes de esta ley, solo aplicaba en el ámbito de la Ley de Bosque Nativo”, acota Illesca.

CONTROL DE INCENDIOS

Otro aporte crucial que se espera del Sernafor es que contribuya a reforzar la prevención y respuesta ante incendios forestales.

Al respecto, la autoridad de la Conaf sostiene que el nuevo Servicio podrá abordar los siniestros “con mayor eficacia gracias a facultades excepcionales, como acceder a predios y cauces de agua para controlar emergencias, contratar servicios de manera ágil durante crisis y coordinar acciones mediante un Registro Nacional de Protección contra Incendios Forestales. Además, su Plan Nacional para la Reducción del Riesgo –de cumplimiento obligatorio para actores públicos y privados– establecerá metas claras en prevención, mitigación y respuesta, integrando esfuerzos a nivel nacional”.

Desde la Corma, en tanto, Antonio Mente plantea que las nuevas atribuciones que fortalecerán efectivamente el combate contra los incendios forestales son “fundamentalmente, las normas que establecen el trabajo conjunto a desarrollar entre Senapred (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres) y Sernafor, que implican aspectos de coordinación y acciones relacionadas con la anticipación presupuestaria que requiere una emergencia estacional, cuya ocurrencia en muchos casos se puede anticipar”. Asimismo, enfatiza que es conveniente que en este tema se produzcan sinergias entre las instituciones estatales y el sector privado.

En sintonía con lo anterior, Viviana Pincheira cree que será importante la elaboración del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Incendios Forestales y la coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Sinapred) para asegurar una respuesta efectiva y coordinada ante emergencias. “También será trascendental tener acceso inmediato a fuentes de agua y predios afectados sin contar con una autorización previa, lo que agilizará la respuesta ante incendios forestales. Por otro lado, los funcionarios del Sernafor tendrán la calidad de ministros de fe y podrán, gracias a ello, constatar infracciones y aplicar sanciones a quienes no cumplan con las normas de prevención y mitigación de incendios forestales”, apunta.

Asimismo, la representante de Jaime Illanes y Asociados enfatiza la importancia de la educación ambiental y la concientización sobre la protección de la vida humana, la fauna y los recursos forestales para afrontar esta problemática que en los últimos años han ocasionado daños irreparables, incluyendo la pérdida de la vidas humanas y recursos naturales.

Más allá de las atribuciones entregadas al nuevo Servicio en esta materia, desde la Conaf comentan que seguirán impulsando el proyecto de ley que regula la prevención y mitigación de incendios forestales, que se encuentra en el Congreso, para contar con una normativa que refuerce aún más la prevención, en especial en las zonas de interfaz urbano rural.

Por el contrario, en la Corma consideran que esa iniciativa es “un mal proyecto” ya que “no resuelve y no se hace cargo de los principales factores que podrían contribuir a prevenir los incendios forestales”, dice

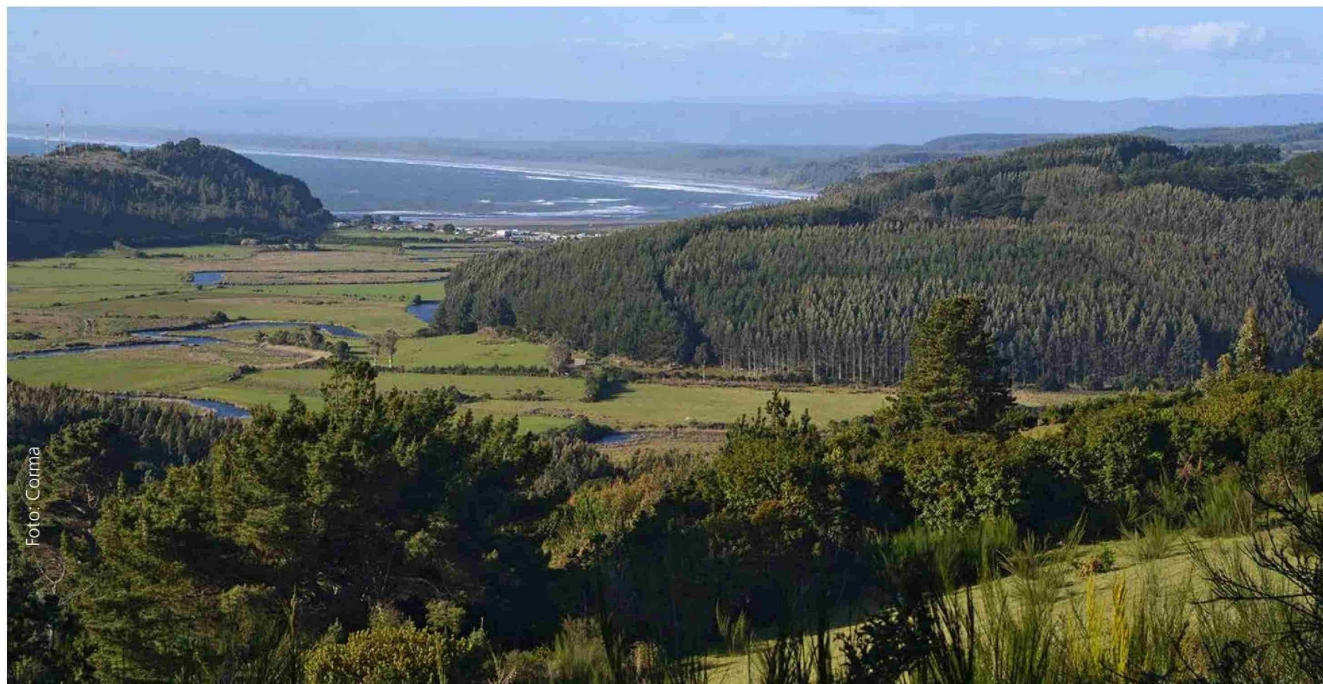


Reforzar la prevención y respuesta ante incendios forestales será otra tarea clave del nuevo organismo.

Fecha: 30-08-2025
 Medio: Revista Induambiente
 Supl.: Revista Induambiente
 Tipo: Noticia general
 Título: **EL APOORTE DEL SERNAFOR**

Pág.: 85
 Cm2: 402,9
 VPE: \$ 852.437

Tiraje: 13.500
 Lectoría: 60.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida



El Sernapor estará muy vinculado al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y será importante que defina bien sus atribuciones en esta área y trabajen en conjunto para fomentar un uso sustentable de los recursos forestales, señalan desde Corma.

Antonio Minte. En particular señala que hay aspectos relevantes que no aborda, como la intencionalidad en la generación de los siniestros, respecto a lo cual en la Corporación Chilena de la Madera piden que “se consideren nuevas atribuciones a las policías que les permitan investigar no solo post incendios, sino herramientas intrusivas preventivas”. También critica la carencia de normas que establezcan un despliegue climático preventivo, frente a lo cual solicitan que la acción de Carabineros pueda ser reforzada con el actuar de las demás Fuerzas Armadas en días de condiciones climáticas extremas. “Tampoco entrega facultades investigativas a las autoridades judiciales, que permitan conducir investigaciones que terminen en condenas efectivas”, advierte.

EXPECTATIVAS Y DESAFÍOS

Actualmente, el Servicio Nacional Forestal está en pleno proceso de implementación. En ese contexto, cabe preguntarse: ¿cuáles serán los principales desafíos para cumplir con las expectativas cifradas en su funcionamiento?

Rodrigo Illesca responde: “Los mayores retos incluyen gestionar una transición eficiente desde la Conaf, implementar instrumentos clave (como el catálogo de especies), como también el catastro de arborización, en plazos acotados y coordinar múltiples actores para alinear metas de conservación, que significa el uso y la protección de los recursos vegetales. Además, deberá asegurar recursos suficientes para cubrir sus amplias competencias, especialmente en prevención de incendios, donde la escalada de riesgos climáticos demanda acciones urgentes y financiamiento sostenido”. Luego, el director ejecutivo de la Conaf sentencia: “Estamos muy convencidos que el Servicio Nacional Forestal permitirá la modernización del sector forestal, potenciando el fomento, el manejo y regulación del uso sustentable de los bosques y demás formaciones vegetacionales del país”.

Por su parte, Antonio Minte recuerda que aún se requiere crear una

serie de reglamentos y protocolos que orientarán el funcionamiento del nuevo Servicio y que, históricamente, la Corma ha trabajado de manera estrecha con las diversas áreas de la Conaf. “Esperamos que este trabajo conjunto se mantenga y mejore con el Sernapor, para potenciar esfuerzos público-privado, en un sector esencial para la sustentabilidad y bioeconomía de Chile”, acota.

Agrega que para cumplir con las expectativas hay desafíos importantes y requieren, sobre todo, de una buena articulación entre el sector privado, la academia y el sector público vinculado a estas temáticas.

De igual modo, plantea que “es fundamental que el Servicio mejore la coordinación interna entre las áreas de fomento y fiscalización, y entre oficinas regionales y provinciales, reduciendo tiempos de respuesta, y entregando certezas técnicas”. Y que otro reto relevante será “contar con una institucionalidad forestal que promueva y ponga en valor un sector productivo fundamental para la economía del centro sur del país y para mitigar los efectos del cambio climático”.

Además, recuerda que el Sernapor estará fuertemente vinculado al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y que “será importante que defina claramente sus atribuciones en estos ámbitos y que exista un trabajo conjunto, fomentando un uso sustentable que considere lo económico, lo social y lo medioambiental”.

Este último aspecto también es puesto en relieve por Viviana Pincheira, quien concluye: “Es primordial que este nuevo Servicio tenga una relación de coordinación y cooperación con todos los servicios dependientes del Estado con énfasis en la protección del medio ambiente, pero en especial con el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, para lograr una gestión adecuada de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, tal como lo indica la Ley N° 21.600, donde se establece que el SBAP deberá trabajar conjuntamente con el Sernapor, para asegurar una adecuada coordinación en la elaboración e implementación de planes de manejo de ecosistemas amenazados y planes de restauración ecológica”. **LA**